



DECRETO N° **. 1052 .**
NEUQUÉN, **01 NOV 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 4757-M-2023 y la Resolución N° 0266/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se aceptó la renuncia del agente Omar MONTESINO, D.N.I. N° 12.020.585, Categoría 23 de Revista, Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, quien cumplía funciones bajo la órbita de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria;

Que en virtud de la baja mencionada precedentemente, el titular de la referida Secretaría, propicia la contratación del señor Agustín Gabriel DEVE, D.N.I. N° 44.671.526, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que ha intervenido favorablemente la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

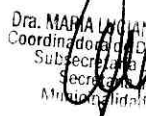
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUEBASE en la Secretaría de Deportes y ----- Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica y hasta el día 31 de diciembre de 2023 con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA INÉS JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1052-23

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Deportes y Actividad Física ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

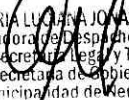
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Deportes y Actividad Física.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
SERENELLI**



Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1052-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 22
Agustín Gabriel DEVE, D.N.I. N° 44.671.526


Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

